



Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2020-00392-00

Al Despacho, informando que la apoderada de la parte demandante allega copia de correo electrónico dirigido a curador designado. Provea. Bucaramanga, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y como quiera que la curadora designada no se ha manifestado respecto de su nombramiento; requiérase a la parte demandante para que allegue la constancia de la comunicación dirigida a la Dra. MARIA LUCELY VALENCIA GIRALDO debidamente diligenciada a la dirección carrera 25 # 22-16 de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 16 de agosto de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario